

RAZON DE CUENTA. En veintidós de septiembre de dos mil veintiséis, doy cuenta a la Jueza con el escrito de VIRIDIANA RAMIREZ FERNANDEZ DE LARA en su carácter de abogado patrono de la parte demandada ALEJANDRA TEJERO SANTAELLA, turnado a la Secretaria para el acuerdo correspondiente. Conste.

ABOGADO JOSE SERGIO EUSTAQUIO CALDERON
SECRETARIO DE ACUERDOS

EXPEDIENTE 220/2026 RECURSO DE RECLAMACION
EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Con el escrito de cuenta y anexos que acompaña, fórmese y regístrese el RECURSO DE RECLAMACION correspondiente, bajo el mismo número del expediente principal con el cual se relaciona y visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 408, 409, 410, 411 y 412 del Código de Procedimientos Civiles aplicable para el Estado.

Téngase a VIRIDIANA RAMIREZ FERNANDEZ DE LARA en su carácter de abogado patrono de la parte demandada ALEJANDRA TEJERO SANTAELLA, interponiendo RECURSO DE RECLAMACION en tiempo y forma legal, en contra del auto de fecha **tres de septiembre del año dos mil veintiséis**, en consecuencia con la copia que acompaña, substánciese con vista a la contraria para que dentro del término DOS DIAS, lo conteste y hecho lo anterior se resolverá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 410 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Vigente en el Estado.

NOTIFÍQUESE EN TERMINOS DE LEY

Así lo proveyó y firma la JUEZA IVONNE SOLARES WENCES, Jueza Segundo de lo Familiar de los de esta Capital, ante el Secretario de Acuerdos JOSE SERGIO EUSTAQUIO CALDERON que autoriza. DOY FE.

JUEZA IVONNE SOLARES WENCES

ABOGADO JOSE SERGIO EUSTAQUIO CALDERON
C. SECRETARIO

EXPEDIENTE 220/2026 RECURSO DE RECLAMACION Oscar*

En _____, a las _____ horas
_____ minutos notifique la resolución que antecede
a _____
_____ mediante correo
electrónico señalado en autos, enviando en formato PDF, el instructivo
correspondiente a través del sistema SECGJ del Poder Judicial del
Estado. Doy Fé.

SECRETARIO DE ACUERDOS
ABOGADO JOSÉ SERGIO EUSTAQUIO CALDERON.



El suscrito secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida, según certificación que obra en el expediente.

EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS., EL SUSCRITO ABOGADO JOSE SERGIO EUSTAQUIO CALDERON, SECRETARIO DE ACUERDOS, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE CON ESTA FECHA SE FORMO POR CUERDA SEPARADA EL CUADERNO DE RECURSO DE RECLAMACION INTERPUESTO POR VIRIDIANA RAMIREZ FERNANDEZ DE LARA en su carácter de abogado patrono de la parte demandada ALEJANDRA TEJERO SANTAELLA CONTRA DEL AUTO DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. CONSTE. EXPEDIENTE 220/2026

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

ABOGADO JOSE SERGIO EUSTAQUIO CALDERON



El suscrito secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida, según certificación que obra en el expediente.